



**E.S.E. Hospital Nivel I**

**EL BORDO**  
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

## **01. NECESIDAD.**

Mediante el Acuerdo No. 027 del 5 de noviembre de 1997, el cual fue modificado por los Acuerdos No. 009 del 17 de marzo y 245 de agosto de 1999, proferidos por el Concejo Municipal de Patía, Cauca, se transformó el Hospital Local de El Bordo en una Empresa Social del Estado del orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, como integrante del sistema Municipal de seguridad social en el componente de salud, dando cumplimiento así a lo establecido en la ley 100 de 1993, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por el derecho privado en lo referente a la contratación, salvo las excepciones correspondientes, y por su Manual de Contratación, cuyo nombre es Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994 y demás normas concordantes, modificatorias y adicionales, y de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado aplicarán en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado.

**La Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, siendo una IPS pública del primer nivel de atención de salud en el municipio de Patía, Cauca, brinda servicios de fomento de salud, promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la enfermedad a sus usuarios, con calidad, talento humano responsable y capacitado en procesos de mejoramiento continuo, con desarrollo tecnológico necesario e infraestructura adecuada para responder a las expectativas de sus usuarios y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tal razón la ESE adelanta acciones de promoción y prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud del primer nivel, dentro de su objeto social de prestación de servicios de salud en el municipio de Patía, departamento del Cauca.

Para desarrollar ese objeto social, desde la creación de **la Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, se establecieron unos principios básicos que orientaran el desarrollo del mismo, entre ellos los referidos a la Eficiencia y la Calidad, con los cuales se busca mejor utilización de los recursos y la atención humana, personal, efectiva, oportuna y continua.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE presta sus servicios a los afiliados al régimen subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención de forma oportuna, calidad y eficiencia, por lo tanto, considerando la necesidad de la prestación del servicio de salud, y es por ello que en los procesos de hospitalización y urgencias se requiere contar con el servicio de procesamiento y lectura de muestras de laboratorio clínico y citológicas, que requiera la

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.SE. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0



## E.S.E. Hospital Nivel I

### EL BORDO

E.S.E. dado que este tipo de pruebas examinan sangre, orina o tejidos corporales, con el fin de determinar si los resultados se encuentran dentro de los límites normales, para tal efecto se usa un rango de valores de acuerdo a unos factores como edad, sexo, medicinas que ingiere el paciente entre otros, de conformidad con la Resolución No. 276 de febrero de 2019 y demás normas complementarias en la materia.

La Empresa Social del Estado Hospital Nivel 1 El Bordo no cuenta con equipos necesarios que permita la lectura de citologías y procesamiento de exámenes de laboratorio de diferente índole como VIH, TSH neonatal, urocultivo, etc. y que sirven como apoyo diagnóstico, insumo elemental que debe ser, por tanto, contratado con persona natural o jurídica idónea quien garantice la realización a satisfacción de las mismas.

Además, el servicio de apoyo diagnóstico a través de un laboratorio clínico, debe contar con calidad, experiencia, pero, sobre todo, oportunidad, por lo cual es indispensable que este servicio sea contratado de manera prioritaria.

## 02. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Prestación de servicio para realizar el procedimiento y lectura de muestras de laboratorio clínico y citológico y demás exámenes que requiera la empresa social del estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO

## 03. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). No ceder la ejecución del objeto contractual, a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.** 2). El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 3). Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 4). Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del contrato, durante la vigencia del mismo. 5). Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6). Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. 7). Conservar las características ambientales de las tomas entregadas, para su lectura en términos técnicos, de higiene y bioseguridad. 8). Garantizar el traslado y custodia de las muestras entregadas. 9). Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos de las muestras. 10). Conocer e identificar la estructura y función de las células eucariotas de las muestras. 11). Comprender el método científico. 12). Tener los conocimientos básicos sobre el trabajo experimental en un laboratorio de biología celular y molecular. 13). Entregar oportunamente la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

## 04. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patia, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.SE. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0



## E.S.E. Hospital Nivel I

### EL BORDO

1). Recepcionar las muestras según los protocolos establecidos. Con un servicio de recolección de muestras con una mensajería capacitada en el manejo y transporte de muestras, la cual debe contar con equipos de refrigeración y almacenamiento especializado, cumpliendo con las normas de Bioseguridad requeridas. 2). Radicación y registro de las muestras entregadas. 3). Entrega informe mensual en el que registre el comportamiento mensual de los resultados de las citologías y los resultados de los indicadores de calidad. 4). Recolectar y procesar las muestras entregadas por la E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO, emitiendo resultados de acuerdo con la solicitud de las pruebas que requiere cada paciente. 5). Los resultados derivados de exámenes de laboratorio clínico serán entregados al día siguiente a la toma de la muestra. Las muestras especiales serán entregadas de acuerdo con la frecuencia de proceso. 6). Los resultados de las pruebas especiales e inmunología, se entregarán de acuerdo a la programación de montaje de la prueba y hora de la toma de la muestra. 7). Los resultados de las pruebas de alta complejidad, se deberán entregar en un término aproximado de diez (10) días promedio de acuerdo con la prueba. 8). Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad del servicio requerido y responder por ello para lo cual el contratista deberá recoger las muestras en las instalaciones del Hospital con el fin de proceder a realizar la lectura o procesamiento de manera efectiva. 9). EL CONTRATISTA se compromete a dar cabal cumplimiento a los ítems y valores contemplados en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. 10). Todas las análogas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y objeto social de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**. 11) El CONTRATISTA deberá acatar las recomendaciones y requerimientos que le efectúe la entidad, por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y supervisión del contrato. 12) Informar de manera oportuna a la entidad cualquier irregularidad que en desarrollo del contrato se suscite. 13) Garantizar se conserve la cadena de frío de las muestras utilizando elementos idóneos para la conservación de las muestras, para lo que el contratista entregara a la ESE durante el tiempo de ejecución del contrato una nevera vertical con termómetros tanto internos y externos. 14). Las muestras deben ser conservadas de forma adecuada debiendo ser refrigeradas a la temperatura que garantice su conservación y durante el período que se requiera de acuerdo al tipo de muestra. 15). El contratista deberá prestar un servicio de calidad garantizando que la muestra sea recogida, transportada y manipulada de forma adecuada.

## 05. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE DE LA PRUEBA
1.	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL
2.	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
3.	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
4.	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)
5.	TIEMPO DE PROTROMBINA PARCIAL (TTP)
6.	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.SE. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0



## E.S.E. Hospital Nivel I

## EL BORDO

"Corresponsable la Salud de los Cauces"

7.	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
8.	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
9.	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
10.	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
11.	CALCIO AUTOMATIZADO
12.	ALBUMINA EN SUEROS U OTROS FLUIDOS
13.	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
14.	CLORO
15.	CREATININA DEPURACIÓN
16.	DESHIDROGENASA LACTICA
17.	FOSFATASA ALCALINA
18.	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
19.	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
20.	POTASIO EN ORINA 24 HORAS
21.	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
22.	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
23.	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
24.	SODIO EN ORINA 24 HORAS
25.	TRANSAMINASA GLUTAMICO - PIRUVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)
26.	TRANSAMINASA GLUTAMICO - OXALACETICA (ASPARTATO AMINO TRANSFERASA)
27.	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
28.	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
29.	TIROXINA LIBRE
30.	TIROXINA TOTAL
31.	TRIYODOTIRONINA LIBRE
32.	TRIYODOTIRONINA TOTAL
33.	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO
34.	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO
35.	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.S.E. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0

**E.S.E. Hospital Nivel I****EL BORDO**

Construyendo la Salud de los Valles

36.	ICITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
37.	HEPATITIS B ANTICUERPO CENTRAL IG M (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
38.	HEPATITIS C, ANTICUERPO (ANTI-HVC) &*
39.	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
40.	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
41.	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
42.	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
43.	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO
44.	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO
45.	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
46.	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)
47.	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
48.	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
49.	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
50.	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO
51.	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
52.	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO PRUEBAS DE ADN
53.	CULTIVO PARA MICROBACTERIA Y PRUEBA MOLECULAR

**Parágrafo:** En el caso de requerirse procesamientos o lectura de muestras que no se encuentre establecido dentro de los ítems descritos anteriormente, el valor de este deberá ser revisado por gerencia o supervisión previa prestación del servicio, *con el fin de ser aprobado.*

**06. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Previo perfeccionamiento, registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio, el término de duración del presente contrato será de seis (6) meses.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato se desarrollará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO, y/o los lugares acordados con el o los supervisores del contrato, propios para el desarrollo del objeto contractual.

**VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 120.000.000,00) A MONTO AGOTABLE**

**FORMA DE PAGO:** Se cancelará el valor del contrato en Actas Parciales, de acuerdo la prestación de los servicios contratados y facturados; lo anterior previa presentación de la factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (Salud, A.R.L. y

Calle 8 Nº 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.S.E. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0



## E.S.E. Hospital Nivel I

### EL BORDO

Penión), presentación de relación de lectura de laboratorios, por parte de EL CONTRATISTA, presentación del informe de supervisión y recibido a satisfacción, suscritos por quien ejerce el control y vigilancia del contrato, y el lleno de los requisitos legales y fiscales; a la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrativos establecidos por la Institución; la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** se reserva el derecho de descontar del valor facturado por EL CONTRATISTA, el valor correspondiente a las actividades o servicios, en relación con los cuales no exista el debido soporte de su realización.

**SUPERVISIÓN:** Estará a cargo de quien o quienes designe el Gerente de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** o quien haga sus veces.

## 07. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, hará uso del procedimiento de la contratación directa y celebrará un contrato sin formalidades plenas, tal como lo dispone el literal A) del artículo 20 del Acuerdo No. 222 del 24 de noviembre de 2016 por medio del cual se adoptó el Manual de contratación de la entidad, el cual dispone que son contratos simplificados los que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** celebre hasta en una cuantía de hasta 120 SMMLV. Estos contratos se perfeccionan con el acuerdo de voluntades que contenga mínimamente fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración, valor y póliza si es el caso según la cuantía y reglamentación existente. Se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la entidad. El contratista debe ser idóneo para cumplir con el objeto del contrato, de lo cual se dejará constancia por escrito en el correspondiente contrato y en las consideraciones previa.

## 08. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** cuenta con los recursos disponibles en la vigencia fiscal 2026 para realizar la contratación, que en este caso en particular se estima en un valor aproximado de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 120.000.000,00)** según el costo estimado para este tipo de contrato.

## 09. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la contratación a celebrarse en cumplimiento del objeto relacionado en lo precedente inicial de estos estudios, se hará uso del procedimiento de selección de **contratación directa**, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 222 del 24 de noviembre de 2016 por medio del cual se adoptó el Manual de contratación de la entidad, el cual dispone que son contratos simplificados los que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** celebre hasta en una cuantía de hasta 120 SMMLV.

## 10. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.S.E. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0

**E.S.E. Hospital Nivel I****EL BORDO**  
Acreditado por el Estado de las Placetas

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una persona natural o jurídica, por ser idónea para ejecutar las actividades contractuales.

Para prestar los servicios se requiere: a) Contar con actividad económica para la prestación del servicio a contratar. b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir contratos con el Estado. c) Cumplir con los demás requisitos que para los efectos señalen las disposiciones legales.

**11. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Esta contratación tiene bajo riesgo, teniendo en cuenta que las obligaciones del contratista son perfectamente cuantificables, verificables y evaluables.

Esta contratación debe ser vigilada por el supervisor designado por el gerente de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**

Esta contratación tiene los siguientes riesgos, los cuales serán asumidos por el contratista así:

Clase	Tipificación del Riesgo		Asignación del Riesgo		Estimación del Riesgo		
	Descripción	Concepto	Dpto.	Contratista	Evaluación	Valoración	Ponderación
<b>Legislación Laboral</b>	Seguridad social integral	Efecto económico desfavorable, causado por la parálisis de la prestación de servicios propuestos por la falta de los pagos correspondientes a salud, pensión y salarios de sus trabajadores		X	Bajo	5	33.3%
<b>Financieros o de Mercado</b>	Honorarios	Efecto económico causado por		X	Bajo	5	33.3%

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.S.E. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0


**E.S.E. Hospital Nivel I  
EL BORDO**

¿Contribuyendo la Salud de los Patianos?						
	la falta de pago de los emolumentos					
Riesgos Regulatorios	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuesto locales y nacionales	X	Bajo	5	33.3%	
				TOTAL	100%	

**12. GARANTÍAS:**

Por no existir riesgo para Institución y como quiera que se cancelará el valor del contrato previa prestación del servicio, se prescindirá de la exigencia de garantías, lo cual guarda armonía con el artículo 26 del Acuerdo No. 222 del 24 de noviembre de 2016 por medio del cual la Junta Directiva adoptó el Manual de Contratación de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**

Dado en El Bordo, Patía, el diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



**JUAN MANUEL VARGAS RUIZ**  
Técnico sistemas  
HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.

Proyectó: Oficina Jurídica 

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [calidad@hospitalelbordo.gov.co](mailto:calidad@hospitalelbordo.gov.co)

E.S.E. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0